

**RESOLUCIÓN N° 215/2.020**

**POR LA CUAL SE RATIFICA Y SE AMPLIA LA RESOLUCION IPTA N° 187/20, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 – ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) ID N° 382.616" Y "POR LA CUAL SE ACREDITA LA EXCEPCION, LO ACTUADO POR LA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y POR EL COMITÉ DE EVALUACION".-**

Asunción, 23 de Mayo de 2.020

**VISTO:**

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 06/2020, de fecha 24 de Abril de 2020, del llamado a Licitación por Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2020 "Adquisición de Insumos Básicos Necesarios ante la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), bajo el sistema de Adjudicación por Items, ID N° 382.616, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

**CONSIDERANDO:** Que, la acreditación de la excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen DC N° 01/20, como también al Dictamen AJ N° 78/20 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que, por Memorándum DC N° 39/2020 de fecha 27 de Abril de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación N° 06/2020, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 28, este Comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** Licitación por Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2020 "Adquisición de Insumos Básicos Necesarios ante la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), ID N° 382616, a la empresa G2 S.A. (RUC: 80079149-5), para los ítems 1,2,3,4 y 5, por un monto total de Gs.: 106.334.000.- (Guaraníes Ciento seis millones trescientos treinta y cuatro mil) IVA Incluido.

Que, el monto previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95/2020, es de Gs.142.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones) para el presente ejercicio fiscal, el cual se adjunta al presente informe.



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

ES COPIA

**RESOLUCIÓN N° 215/2.020**

**POR LA CUAL SE RATIFICA Y SE AMPLIA LA RESOLUCION IPTA N° 187/20, “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 – ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) ID N° 382.616” Y “POR LA CUAL SE ACREDITA LA EXCEPCION, LO ACTUADO POR LA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y POR EL COMITÉ DE EVALUACION”.-**

**POR LO TANTO:** En uso de la atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** *RATIFICAR, LA RESOLUCION IPTA N° 187/20, “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 – ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) ID N° 382.616”*
- Art. 2°.-** *ACREDITAR, LA EXCEPCION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 - “ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) ID 382.616, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen DC N°01/20 y el Dictamen AJ N° 78/20 de la Dirección de Asesoría Jurídica.*
- Art. 3°.-** *RATIFICAR, lo actuado por la Dirección de Contrataciones y por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 - “ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) ID 382.616, de conformidad con el exordio de la presente resolución*
- Art. 4°.-** *AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*
- Art. 5°.-** *COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.*



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente del IPTA